Mártes 28 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — AÑO IV — Núm. 1398

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL.............. M/N 1.00
PROVINCIAS........... » 1.00
EXTERIOR............. » 1.00
NÚMERO ATRASADO...... » 0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

"Fígaro" y "La Nacion"

DIARISTAS Y MERCADERES

Nada tendria de extraño que toda esta polvareda levantada por *La Nacion* en sus pretendidas *acusaciones* á la Municipalidad se disipara sin otro resultado positivo que el siguiente: una utilidad líquida de mil ó dos mil patacones para el diario impúdico que hace del escándalo un negocio. ¡No valia la pena!

Algo pudo obtenerse, sin embargo, procediendo con un un poco de decencia; pues es mas que probable que en Reparticion tan numerosa y complicada, con miles de empleados de naturaleza tan diversa y funciones tan distintas, se cometan irregularidades y faltas que no se corrigen porque escapan á la mirada y al control de los que pueden remediar la falta.

Pero no quiso *La Nacion* servir al público, que sigue pagando las consecuencias de esos abusos y faltas: solo quiso servir sus propios intereses, promoviendo un escándalo para lucrar con él.

Si así no fuera, habria hecho derecha y noblemente su famosa denuncia. Entonces, la Intendencia, no tendria mas que ir sin pestañear y poner la mano sobre el hombro del empleado indigno, sea uno ó muchos.

En la Municipalidad se roba, por ejemplo, es una frase que escandaliza, pero no es una denuncia que pueda servir para algo en el sentido de los intereses públicos.

En el Ministerio del Interior se roba; en el Departamento de Policia se roba; en la Curia Eclesiástica se roba, etc., etc., son palabras sonoras echadas á volar para llamar la atencion de los transeuntes.

Así no se hace cuando se tiene una intencion sana y un propósito honesto.

Se dice con pelos y señales en qué rincon de una reparticion pública se roba, se cita el caso concreto, se da el nombre y apellido del ladron, y se exhibe en seguida la prueba de la acusacion.

Se procede, en una palabra, como FÍGARO.

Para no citar mas que un caso, entre mil, recordaremos aquel que salvó al Banco Hipotecario de la Provincia de una ruina segura, y lo alzó de un golpe, y lo puso en las condiciones de irreprochable moralidad en que hoy se encuentra.

Si hubiesemos dicho: «en el Banco Hipotecario de la Provincia se cometen pillerias», no habríamos obtenido otra cosa que dar un escándalo y vender unos cuantos números mas de nuestro diario.

Pero dijimos: «el doctor don Paulino Llambí Campbell, Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia, le ha dado al mismo Llambí Campbell tantos cientos de miles de pesos en hipoteca sobre una propiedad de la calle tal, número tantos, en tal fecha; y el mismo le ha vuelto á dar al mismo, en tal otra fecha, sobre la misma propiedad, tantos miles de pesos»... (y al pié los documentos que lo prueban).

Ya se vió el resultado: una ds esas campañas napoleónicas que comienzan con estruendo y acaban con éxito en el espacio de una semana.

El Gobierno sabia de qué se trataba, y no tenia mas que poner el dedo sobre el punto indicado como sobre un boton eléctrico. ¡Toda la República aplaudió á FÍGARO, y la Provincia de Buenos Aires le debe, entre otros, ese inmenso servicio!

Asi se hace cuando se procede con honradez y patriotismo!—El diarista que no es un mercader, se ajusta bien los pantalones y va *b Roma por todo* sin contar las ganancias ni medir las responsabilidades.

Pero, *La Nacion*, que no entiende ni quiere entender estas cosas, va mucho mas lejos en el sentido contrario á la hidalguia. Ahí está, desde hace mas de una semana, amenazando, como en aquel cuento espeluznante de Pedro Urdemales... *¿caeré?... ¿caeré?... ¿caeré?...* y prometiendo para el dia siguiente la acusacion concreta y la exhibicion de los comprobantes.

—*Cae, con mil diablos!* le grita el Sacretario de la Municipaliead y otros gefes de Reparticion invitándola á decir lisa y llanamente si se refiere á alguno de ellos cualquiera de las imputaciones impersonales que hace á la Intendencia.

¡Qué hermosa oportunidad para poner un tapa-boca (poniendose préviamente los pantalones), como hubiese hecho FÍGARO en igual caso, y contestar: «Sí, señor, me refiero á usted!....»

Pero eso no es para *La Nacion!*

Ella contesta: «no, señor, no me refiero á usted.»—Y en seguida, le saca el cuerpo al ridículo agregando esta bufonería: «yo me referia al Sultan de Turquia, al Shah de Persia y al rey de Abisinía.»

Eh!—eso es cobarde!

Benedicamus

Como caballos patrios cansados llegaron despiados á La Plata, el domingo, para asistir á la inauguracion de la Exposicion Industrial, varios personajes de alto coturno, —entre ellos, Sarmiento y Mitre, sirviéndoles de edecanes Aristóbulo del Valle y Gorostiaga, el de Alberú, — y decimos Gorostiaga el de Alberú, porque entre la comitiva habia otro Gorostiaga, que seguramente nunca será poseido por la jaca con púas postizas de *El Nacional*.

Segun noticias, los nombrados mas arriba y otros se extendieron á los postres sobre el mismo tema: «El desarrollo sorprendente de La Plata considerándola como una elocnente manifestacion del trabajo y de la actividad argentina y como testimonio de lo que puede alcanzar el esfuerzo de la raza latina.»

Item mas: un orador observó que «la creacion de La Plata resolvia definitivamente al secular problema de la Capital definitiva de la República, y los porteños ya no tendrán por que pretender en ningun tiempo la devolucion de Buenos Aires, que por otra parte es un hecho consumado é irrevocable.»

La crónica cuenta que Sarmiento habia estado en La Plata, una vez, para sacarle algo al ex-Gobernador D'Amico.

Y que Mitre no habla estado nunca hasta el otro dia.

Naturalmente, ahora ya podrán levantarle una estátua á Dardo Rocha, fundador de La Plata, porque los robos de todo género hechos por este, para llevar á cabo su monomania, deben quedar como cosa *non avenueno* sucedida (los robos denunciados por Mitre, constantemente en *La Nacion)* desde que plugo al gran sacerdote de la censura bendecir la novel ciudad.

La *calamidad* (se recordará que Mitre dijo que Rocha era una calamidad) se ha convertido en una maravilla de las *Mil y una Noches*.

Por lo que hace á Sarmiento, este ya habia aceptado el hecho, con beneficio de inventario, desde el momento en que, el Gobernador D'Amico le diera *gratis et amore*, bien entendido, unas casillas de madera, para establecer sus reales definitivos, en la Mar Chiquita,—donde se guardó muy bien de quedarse.

Así son estos figurones, que viven declamando, denigrando, deprimiendo y calumniando, mientras ellos no tienen la sarten por el mango.

Un testigo ocular nos cuenta que, cuando cierto orador dijo que la creacion de La Plata resolvia definitivamente el secular problema de la Capital definitiva de la República,—Mitre sintió algo como cólicos de remordimientos; pues aquella afirmacion hecha en sus barbas tenia todo el carácter de una pedrada en ojo de boticario,—desde que es sabido que el gran obstáculo para la resolucion de ese problema secular, fué él, y solo él,—que otro orígen no tuvieron la revolucion de Setiembre, las guerras de Cepeda y Pavon.

Así es la vida: Dios castiga sin palo ni piedra,—y este incidente de aldea, por decirlo asi, aunque se tratara de cosa útil, como es una Exposicion Industrial, contiene mucha enseñanza para los que diariamente son testigos de cómo se producen Mitre, Sarmiento y sus afines siempre que se trata de juzgar la obra patriótica de los que no son ellos.

No hay mas que leer *La Nacion* de ahora, *La Nacion* de antes, *La Nacion* de hace 18 años; no hay mas que leer todo lo que recientemente acaba de escribir Sarmiento en *El Diario*, fulminando rayos y centellas contra todo lo que no lleva el sello de sus neurosis extravagantes,—afortunadamente.

Cuenta ese mismo testigo ocular, que los dos viejos incorregibles estuvieron retozando, y que Sarmiento le dijo á Mitre,-entre col y col, lechuga,-que si siempre creia que su Ministro de la Guerra, el General don Martin de Gainza tenia algo de don Ñato Torres de *idem*. A lo cual Mitre contestó, con su solemnidad de falso profeta: eh! hombre, esas eran cosas de los muchachos,—replicando Sarmiento á su vez: ¿y todas estas diabluras que ahora le dicen al Intendente serán tambien cosas de los muchachos?...

Una sombra, que parecia chinesca, se interpuso, en ese momento, entre ellos (el fenómeno fué visible) y algo así como un éco de una *calamidad* pública, oyóse que decia:

Non ti curar di lor
Ma guarda e passa.

El pobre Dardo Rocha está ausente, y no es gentil caerle, por m s que el proverbio diga: *les absents ont toujours tort*.

Pero ¡quién dir a que los que tanto combatieron su obra, que fué la concecuencia de la política de Avellaneda y de Roca, habian de borrar, con brindis de sobremesa, y con el codo las diatribas escritas por la mano de su despecho!

Esplicacion

Se explota por ahí una palabra del señor Godio contestando en la *Revista Sud-Americana* un artículo de FÍGARO referente á las tierras paraguayas que pertenecieron á Mme. Lynch—tierras *suyas*, compradas por ella y vendidas por quien pudo venderlas—propiedad incontestable y reconocida por el Gobierno Paraguayo.

El señor Godio dice, en su rèplica, de paso, que dicho artículo *no pertenece* á la Redaccion de FÍGARO.

No contestamos oportunamente ese avance del señor Godio, porque no le dimos importancia; pues no sospechábamos que tan pobres palabras pudieran tener algun significado.

Somos tan extraños á los hombres del Paraguay y á sus intereses particulares, quo no nos avergonzamos de pasar por brutos toda vez que intervenga la malicia.

Defendemos no mas que la justicia y el buen derecho — aquí, en el Paraguay, en donde quiera. *Eso*, y no otra cosa, hemos creido hacer al escribir aquel artículo que el señor Godio asegura *no pertenecer* á la redaccion de FÍGARO.

—Que pertenece,—sí; señor! como que yo mismo lo escribí, aquí, en mi casa, con todos los antecedentes á la vista.

Hecha esta aclaracion, repetimos que el Gobierno Argentino está obligado á hacer respetar fuera de aquí los intereses de los ciudadanos argentinos.

NOTAS DEL DIA

Las denuncias y los denunciantes

Están á la órden del dia; pero tambien están á la órden del dia los descargos completos.

A los concretos de Bartolito, las acusaciones do los empleados nombrados.

Tócales á los jueces abreviar en lo posible el procedimiento, y sabrá el público de una vez á qué atenerse.

El sábado produjo *El Diario*, por imitar sin duda á Bartolito, una denuncia contra el estado higiénico de los Corrales de Abasto.

Inmediatamente el Gefe de la Oficina química se apersonó á la direccion de esa hoja y le pidió explicaciones que *no supieron darle por venir de afuera la denuncia*.

El doctor Arata manifestó que estaba dispuesto á todo por el cumplimiento de su deber y que esperaba fuesen *concretados* los cargos para obrar como correspondiera.

La hoja denunciante espera ahora que el denunciador precise su denuncia.

¿Si creeria ese buen señor que todo quedaria en puras declaraciones?

¡Qué lindo espectáculo!

Dice un telegrama de Montevideo:

«En la corrida de toros de ayer, el primer espada Punterel fué herido de una tremenda cornada en la ingle, penetrando el cuerno siete pulgadas. Los médicos declararon la herida como mortal».

Hé ahí un espectáculo edificante y digno de un pueblo culto y civilizadol...

Dias pasados traia *El Diario* una noticia, que nosotros comentamos, respecto á la posible realizacion entre nosotros de espectáculos de esta naturaleza.

Ante ese ejemplo pueden hacerse fervientes votos por que así sea.

Qur linda cosa ver á un hombre destripado por un toro!...

Bis!... bis!... Que se repita!...

Aprobado

Parece que el Presidente de la Comision encargada de las fiestas carnavalescas, don Manuel Cadret, va á ser agraciado, como ya lo propusimos nosotros, con una medalla ó diploma conmemorativo en galardon á los buenos y señalados servicios prestados por él.

Nuestra sincera aprobacion.

Vino críollo

En una granja del Salto argentino, propiedad del señor Harriague, se ha vendimiado como ochocientas bordalesas de vino de pura uva.

Dícese que no es malo y se agrega que el trabajo ha durado ocho dias, ocupando en él nada menos que *novecientas personas!* Es todo un pueblo!

Suponiendo que unas con otras cada una de esas personas hayan ganado dos nacionales diarios, resultaria en los ocho dias la suma de catorce mil setecientos veinte pesos, y no bajando de unos cuatro mil nacionales los demás gastos, suma cerca de veinte mil.

Suponiendo que ese vino lo manden á estos pagos y que haya que pagar, como es justo, trasporte y que los dueños ganen y que ganen los consignatarios, etc., ¿á cómo se venderá entonces la bordalesa de ese vinillo criollo?

Jockey-Club Flores

En qué se viene ocupando la Comision Directiva de esta flamante asociacion, despues de las primeras y únicas carreras del mes de Enero?

Hé ahí la pregunta que muchos de los sócios nos piden que hagamos y de la que damos traslado á quien corresponds.

Efectivamente, desde aquellas carreras de Enero, en que todo fué imprevisión, nada hemos oido decir de esa asociacion que con tan buenos auspicios venia á plantearse.

Lástima grande seria que todo quedara en agua de borrajas.

Nuevas limosnas

Parece que Su Santidad Leon XIII hubiese nacido pidiendo.

Esa boca no se sacia.

Ahora acaba de lanzar un *breve* en el que ordena á todos los señores obispos del orbe, que el próximo viérnes santo se haga una *cuestacion* en las iglesias (recoleccion de limosnas) para los padres franciscanos encargados de la custodia de los santos sepulcros.

Mas breve seria que Su Santidad enviara á esos respetables padres (sin hijos reconocidos) un poco de lo mucho que atesoran sus arcas y que de *nada* le sirve allí.

La cuestacion esa podria quedarse entre curas y sacristanes, salvas sean muy honrosas excepciones.

No hay por qué

En todo se le piensa dar gusto á Bartolito.

Concreta sus cargos, y mas tarda él en hacerlo que el Intendente Municipal en presentar los descargos.

Da márgen al Secretario de la Intendencia para una acusacion, y mas tarda él en decirlo que la acusacion hecha.

Roza en sus cargos á otro de los empleados, el Dr. Leguizamon, y el Dr. Leguizamon se apresura á llevarlo ante quien corresponde.

No contento con esto, Bartolito se muestra disgustado porque el Dr. Leguizamon y el señor Carrasco no piden ser suspendidos de sus empleos hasta tanto termine el asunto, porque podrian ejercer presion (!) si continuaran en ellos, y los señores Carrasco y Leguizamon, Secretario el 1° de la Intendencia y Gefe de la 1° Seccion del Registro Civil el 2°, piden simultáneamente al Intendente decrete su suspension en tanto se gestiona la acusacion que por calumnia entablan contra *La Nacion*.

El Intendente reflexiona todo lo que es posible reflexionar á ese respecto y resuelve no acceder al pedido en vista de que quien ha de entender y fallar en el asunto es el Juez del Crímen.

Es natural y lógica esta resolucion, aunque es probable que no le guste á Bartolito.

Pro-Secretario del Banco Hipotecario

Hacemos nuestras las siguientes palabras que, respecto á Pablo della Costa, trae un diario de la tarde:

«MERECIDO ASCENSO. — Aunque un poco tarde nos complacemos en anunciar que el señor Pablo della Costa, antiguo miembro de la prensa, ha sido justamente promovido al puesto de Pro-Secretario del Banco Hipotecario Nacional.

Las aptitudes de della Costa para el puesto no se pueden discutir: es, pues, un ascenso bien merecido.

COLABORACION

Division episcopal

La religion territorial provincial no puede ser católica romana.

En los empeños confidenciales del señor Alvarez, Dean de la Catedral del Paraná, se vé la confusion de los límites de la provincia y de los de la Diócesis.

Si el territorio episcopal corresponde al territorio provincial, debe el obispado estender su jurisdiccion en el mismo dominio que el Estado de Entre-Rios.

Es siempre la misma confusion de poderes para conservar al obispado la casa inhabitada por Monseñor Gelabert.

No es buena doctrina la de reconocer á nadie sino al papa romano el derecho de erigir nuevas diócesis, y de aprobar la division territorial de la diócesis del Paraná con la de Santa Fé,

Seria reconocer á Leon XIII el derecho de intervencion en el territorio argentino y en la soberania nacional.

Tal es la consecuencia del famoso principio del Imperio romano:

Cujus regio, illius religio, ó *cujus religio, illius regio*.

Las propiedades ocupadas por la Iglesia, siendo bienes del Estado, pueden administrarse por el Ministerio del Interior, como los demás bienes raices del Estado.

Mientras que los príncipes-obispos están alojados en los edificios públicos del Gobierno, no puede ser «en todas partes sociedad independiente» la Iglesia romana.

Entre las ventajas de la proteccion y los beneficios de la libertad debe optar,—porque son inconciliables el uno con el otro el privilegio y el derecho de culto libre.

La usurpacion consiste en la ocupacion de edificios públicos por los representantes de un culto privilegiado.

Antes de esperar del papa romano la aprobacion de la division clerical de las diócesis, es decir, de la confusion de jurisdicciones civil y episcopal, debe el Gobierno Nacionol hacer la separacion del dominio legal y del dominio eclesiástico, estableciendo en las provincias el Registro Civil nacional.

MISCELANEA

Perlas de agua dulce

—

Un diario comercial de Munich da cuenta úe una exposicion de perlas pescadas en los riachuelos de Franconia.

Son perlas de agua dulce, muy hermosas y los bivalvos que las contienen se parecen mucho á sus congéneres del mar: sus conchas producen igualmente nácar.

Se dice que estos moluscos fueron implantados en aquellos riachuelos, en 1731, por los marqueses de Bayreuth. La exposicion se ha celebrado en Bamberg, donde fué organizada por la administracion de las aguas y selvas.

—

Regalo régio.—El Jockey-Club inglés ha regalado al principe de Gales, con ocasion de su 35° aniversario de matrimonio, una caja de juego única en su género.

Las fichas del dominó son de oro, con incrustaciones de piedras preciosas. Los naipes son de seda, pintados por célebres artistas; las piezas del ajedrez úe oro y plata, y todos los detalles en relacion con ese hermoso conjunto.

—

El hipnotismo en Prusia.—Las autoridades prusianas han recibido órden de prohibir severamente las sesiones de hipnotismo, en vista de que pueden traer consecuencias graves á las personas que sirven de *mediums.*

—

En un baile de club—Una señora, bastante fea, dice á su compañera:

—Qué felicidad! Ahora al menos, en carnaval, puedo *exhibirme*, sin llamar la atencion!

—

Las quince novias de un sindico—Dicen los diarios de Nueva-York que el síndico de un pueblo (New-Jersey) llamado Creamer, ha tenido que apretarse el gorro, dejando con un palmo de narices á un sinnúmero de acreedores.

Entre estos figuraban 15 *ellas*, entre solteras y viudas, á quienes les habia dado palabra formal de casamiento, sacándoles todo el dinero que podia.

El muy truhan se refugió en las islas Bermudas, y échenle un galgo.

—

Procedimiento para calcar en un papel que no sea trasparente—En lugar de impregnar el papel con aceite fino para hacerlo tr sparente, se le impregna con un aceite volátil, como por ejemplo, la esencia de trementina.

Entonces se puede calcar facilmente el dibujo con lápiz, sin que quede ningun trazo de la esencia, si es pura. El lapiz señala mejor que en papel ordinario. Si se quiere pasar con tinta, es necesario esperar que el papel esté bien seco.

Las personas que no pueden aguantar el olor de la esencia de trementina pueden echar mano de otra sustancia cualquiera, como los petróleos, la benzina y otros líquidos de olor mas o menos agradable, con tal que sean puros y no dejen residuo alguno en el papel.

El alcohol da una trasparencia momentánea: su volatilidad hace su manejo mas difícil. El agua no produce ninguna trasparencia, ni siquiera traslucidez, á no ser en los papeles sin cola, que no pueden usarse en la práctica.

Cosa curiosa: el aguardiente, mezclado con una mitad de agua, segun su densidad, obra poco mas ó menos como el alcohol puro, y conserva al papel mas tiempo para poder calcar con él, que el mismo alcohol.

VARIEDADES

Tos baratilleres tipográficos

—

(De la «Voz de los Gremios»)

—

Vamos á empezar á tratar una cuestion que afecta mucho al sublime arte de Guttenberg, esto es, á la imprenta.

De todós es sabido la profusion de Minervas y Tipografías que de algun tiempo á esta parte se han establecido en la Capital, y entre las cuales se ha entablado una competencia tan absurda como perjudicial para los intereses del arte.

Es tal la monomania por ias Minervas, que cualquiera que logra tener un poco de dinero ó un poco de crédito, ya no piensa mas que en poner una Minerva, y de aquí proviene el mal.

Esta persona para obtener abundancia de trabajo, no repara en medios de ninguna clase.

Si por su competencia en el arte de la tipografía no puede complacer al público, trata de hacerlo abaratando los precios de los trabajos.

Así tenemos que de repente vemos circular con profusion carteles circulares en que se ofrece en la tipografia A ó B hacer las tarjetas de visita á 70 centavos el ciento!!!

Los que conocen el arte tipográfico y los que saben lo que cuesta la cartulina en blanco pueden creer esto posible? Sin embargo, es muy cierto.

Muchos hay que las cuentas cortas las hacen á 4 ps. el millar; y esto es ya el colmo de la baratura, como lo vamos á demostrar.

Sabido es que el millar de cuentas cortas en blanco cuesta 2 y 2.60; ahora bien, supongamos que al cajista que haga la forma se le abone por lo menos un nacional por ella y al maquinista se le dé 40 centavos por la impresion, tenemos que para las mil cuentas hay de gasto:

Papel . . .	ps.	2.50
Cajista . . .	»	1.00
Maquinista .	»	0.40
Importan	ps.	3.90

dá por resultado que gasta ps. 3.90 y cobra cuatro!!

Magnífica utilidad!

Diez centavos de ganancia por mil para pagar la casa, patente é impuestos, deterioro de tipo y otros gastos que siempre se originan en la imprenta.

Resultando que esta tipografía para ganar 5 nacionales al dia tendria que imprimir 50,000 cuentas!!

Lo que va de ayer á hoy! no hace aun muchos años, cuando los materiales no estaban tan caros como hoy, que por 100 tarjetas de visita se cobraban 100 ó 120 pesos de la antigua moneda (4 y 4.20 m[n) y por 1000 cuentas cortas 300 ó 400 pesos m[c. 12 y 16 m[n.

Esto es el colmo de la competencia.

Dónde iremos á parar á este paso?

Las Minervas se aumentan con profusion los corredores de trabajos y algunos propietarios de esos establecimientos, asedian á cuanto ser viviente creen pueda necesitar de trabajos tipográficos.

Ya no solo se concretan á ir á perturbar á los almaceneros, tenderos, confiteros, hoteleros, etc., etc., sino que algunos hay que al ir por la calle ven entrar una persona á otra tipografía, y ya se ponen en acecho.

Apenas ha salido á la calle esa persona cuando es asaltada por el CORREDOR ó PROPIETARIO, con el siguiente estribillo:

—«Caballero: Yo tengo una tipografía donde le puedo hacer los trabajos casi de balde y con el mayor *lujo*, yo le haré á usted un nacional menos que lo que le lleven en otra parte!

La pobre *victima inocente* del cliente saca entonces un rollo de papeles y le dice: cuánto me cobraria usted por el millar de estos cartelitos (el formato mas ó menos es el de 1/16 *Tribuna*) que aqui me han pedido un necional y medio por el mil.

—Nacional y medio? ¡qué robo escandaloso! mire usted, señor, yo se los haré á 75 centavos el mil, si hace un mil solo, pero si usted hace diez mil se los haré por 6 nacionales.

Qué horror!

El papel doble *Tribuna* cuesta 12 ó 13 pesos m/n. la resma....

Por hoy, basta con lo que hemos demostrado á la ligera para dejar patente el estado de decadencia á que ha llegado el arte de la Tipografía.

SECCION AMENA

Fuga del nido

—

Periquillo recibió un dia en su casa una paliza porque fué y peló un gallo vivo en en el corral, y lo soltó luego para verlo cacarear entre las gallinas.

No era mal intencionado el zagal, pero era irreflexivo y para el caso era lo mismo; de cuantos animales vivian en la casa, ninguno habia que no pudiera contar algo de sus uñas.

Un dia calzaba un gato con cáscaras de nueces, otro cortaba la cresta á una gallina y le ponia en su lugar otra de bayeta, de tal suerte, que nadie sospecharia, efecto de color de la tela, que hubiese sido sacrificada.

La sorpresa era cuando la victima trababa riña con otra compañera de bandada y esta en un exceso de furor, y ante la familia entera de la casa, que tomaba la *reracha* en el corral, le arrancaba el postizo de un picotazr, con terroaiy pasmo del auditorio. Periquillo que durante la riña habia estado aguantando á duras penas la risa, al quedarse la gallina sin cresta, rompia en estrepitosa carcajada.

—Anda, mala sangre!—decía la madre dándole un *torteo* al muchacho—tóma, para para que otra vez le cortes la cresta á los animales.

Pero en esto picaba al trozo de bayeta un gallo que andaba merodeando por el corral, y al engullirlo, tomándolo por carne fresca, crujia de nuevo la risa de Perico, y recibia nuevo torteo de la madre.

Entre las hazañas del muchacho contábase la de haber hecho unas aguaderas al gato, porque eso si, era ingenioso Periquillo, las cuales llenaba de medios limones en vez cántaros, y hacia acarrear agua al animal hasta que el felino le metia dos arañazos y salia soplando por las tapias del corral.

Muchas hazañas contábase de Periquillo, pero ninguna que revelara tanta irreflexion como la de haber despojado de las plumas al gallo.

La carga de palos fué en relacion con lo grande de la heregia, y tanto se inspiró la madre, una vez calentado el brazo de dar leña, que el pobre sangraba por ojos y nariz é hizo firme propósito de escaparse, apenas cesara el aluvion de golpes y puñadas.

Habia leido el zagal la historia de Bertoldo y Cacaseno, y muy animado con las aventuras de que llenóse la cabeza, y dispuesto á realizar otras tantas, escurrióse no bien hubo vuelto el rostro la madre por la puerta del corral, salió á carrera tendida al campo, y soportando las fatigas del camino perdió de vista á su aldea, y se proclamó nuevo personaje de leyenda.

Era la vez única que se alejaba de su madre, y al dejar á lo lejos la casa sintió todo el valor de la libertad, que encontró mas hermosa que nunca en el sol amarrillento, en los campos marchitos de otoño, en la atmósfera que vibraba llena de alegria y en toúo lo que salia á su paso.

Andando, andando, llegó á un camino que conducia á un distante pueblo, y alli encontróse á varios muchachos que jugaban á la rayuela, echando entre las líneas trazadas en el suelo. cuartos en vez de tejoletos. Como los rayos del sol empezaban á venir oblicuos del horizonte, la patrulla hizo pantalla á sus ojos con la mano, y uno sorbio la nariz y arrugó la cara para inspeccionar al que venia, y otro quedó sostenido sobre el pié con q' iba dando cojetadas en el juego, y el cuadro entero quedó sin movimiento hasta la llegada del nuevo personaje.

—¿Ande vas tú?—preguntóle uno de los muchachos.

—Por ahí; ¿quereis que juegue á la rayuela?

—Juega, pero tienes que poner dinero.

—¿Dinero? Préstame tú que tienes.

—Bueno, pero no es dao, eh?

Ginés compartió su capital con Periquillo, que arremangándose el pernil tiró con particular manejo una de las monedas, entró despues en les rayas, montado en un solo pié como las grullas (por supuesto que nadie ha hablado de zapatos) y empezó á dar *uñaras* á la pieza para sacarla rodando del juego.

A poco, Perico pagaba, con ganancias, los cuartos que recibiera prestados, y le sobraba un real, que guardóse ufano en el bolsillo. Volvió la espalda con esa total ausencia de cumplidos de los machachos, y emprendió de nuevo su camino, llevando el pernil aun arremangado, por no haberse acordado de tendérselo á lo largo de la pierna.

De salto en cabriola, y tirando delante de sí, á largas distancias, las monedas, para luego darse el gusto de encontrarlas, topó, tras de largo andar, con un cabrero que, dispuesto á volver al pueblo, congregaba bajo la porra su ganado, y haciendo Perico para sí, dijo de tú por tú, al pastor, parándose de pronto en el camino:

—Querés que mame una teta, tú?

—¿Y que dirá mi amo si la mamas?

—Que se ha puesto mala la oabra.

—Pero con una teta llena y otra vacia, dirá que solamente ha comido por un lado.

—Descuida, que yo se las emparejaré las dos.

—Buenu, mamá; pero me tienes que dar dos cuartos.

—¿Pa quien, pa tu amo?

—Pa mi, negecito comprar un cascabel.

—Toma.

Dió Perico su dinero, aproximóse á una cabra, y haciendo la del chivo que tan pronto se cuelga de un lado como de otro, metióse el pezon en la boca é hizo gotear tibiamente la ubre, aplicándole despues el pulgar y los demás dedos, con lo que arrancó un fino chorro de leche que llegaba directo á su paladar.

—¡Dios, qué güena!—exclamó despues de la brega, una vez en alto Periquillo.

—Lo menos te has zampado un azumbre.

—Quita, ni siquiá un cuartillo. ¿Está muléjos el pueblo?

—En trasponer aquel diso y dar luego al valle, atlí.

—¿Es rico tu amo, tú?

—Claro, no ves que es suya la posá...

—¿La posá? allá me voy; tengo cerca de un rial...

Pastor y aventurero pusiéronse á la cabeza del ganado, y haciendo cada cual, antes de partir, su cigarro de pámpanas secas, pusiéronse en medio de la vereda, tomando la direccion del pueblo.

Cuando llegaron, ya en la posada comian su arroz con bacalao, algunos arrieros, á la luz de un candil clavado en el muro.

Diéronle posada á Perico en habitacion contigua al corral, y lo mismo fué verse solo que hacer el recuerdo de su madre, aparecerle súbita en su cerebro, con lo cual sintió la llegada de dos que querian ser lágrimas, á sus ojos.

¡Haber dejado él su casa! El: á quíen tanto queria su madre á pesar de las palizas! Casi no acertaba á creerlo. Echó la cabeza sobre la almohada; y á poco sintió roncar á los arrieros. Para él no habia sueño aquella noche; era la primera de su vida en que se desvelaba. Uno á uno fué oyendo todos los rumores de la noche, el patear de las bestias en el corral. las patrullas que pasaban por la calle.

Era cosa resuelta; al rayar el dia volveria arrepentido á su casa y pedirle perdon á su madre; no habia nacido él para Cacaseno. El gallo dió en esto su señal, y anunciaba la proximidad del alba con su aguda trompeta. ¡Sus ojos se arrasaron en lágrimas! Pasó por su imaginacion la escena del dia anterior, y su herejia cometida con el ave madrugadora, que todas las mañanas cantaba á su ventana con voz llena de cariño: «aquí está el dia.»

Su resolucion se hizo inquebrantable; volveria á su casa á la mañana siguiente, y dejaria de ser héroe de leyenda.

—

Efectivamente; apenas por las mil rendijas de la posada empezó á caer en suaves filtraciones la luz, saltó Perico en su carácter de alondra, del jergon; corrió á la puerta de la casa; echó por alto, y recogió en el aire la moneda de dos cuartos que le quedaba; vió el derroche de sol y alegria que la mañana derramaba sobre los campos, y deslumbrado por tanta belleza y dando al olvido su casa, su madre y su aldea, se incorporó á un porquero que salia del pueblo en aquel momento con su piara, y volvió á abrir las alas para echar el segundo vuelo que ya Dios sabe entre que gentes ó sobre que peña lo pasaria.

S. R.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Société Philanthropique Française—9me. fête de Saint-Cloud au bénéficice de l'Hopital Français—Jeudi 1er. Mars 1888, gran concert instrumental, sous la direction du Maestro R. Furlotti, orchestre de 70 musiciens.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 7 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion públíca verbal para la provision de 300 mochilas completas con destino al batallon 2° de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1888.

f. 28 v7 m — *El Comisario General.*

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 — *El Coronel.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^no^

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística de Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

Chocolate
A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

TELÉGRAFO NACIONAL

Se participa al público que desde el 1º de Marzo entrante el servicio de esta Capital y demas pueblos de la República para Montevideo y los otros puntos que liga el telégrafo Platino-Brasilero se hará con una tarifa reducida de cincuenta centavos (0.50) las primeras diez palabras y doce y medio centavos (0.12 1/2) cada grupo de cinco palabras subsiguientes ó fraccion rigiendo para los despachos urgentes colacionados, recomendados, múltiples, contestaciones pagas noticiosos y demás los aumentos ó rebajas que estableció la Convencion Telegráfica Argentina para el Rio de la Plata haciéndose servicio directo entre esta Capital y Montevideo.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
H. D. WOODWELL
140 PIEDAD 140

SERVICIO URBANO

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.
Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.
Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).
Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.
Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).
Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.
Id id 7, Flores, Rivadavia 121.
Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.
Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)
Id id 10, Lorea, Victoria 513.
Id id 11. Corrales, Rioja 816.
Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.
Id id 13, Roca, Brown 242.
Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.
Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍT.MA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA^.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^ñia^.

representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
ml°-perm·

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 24 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas del Regimiento 3 de caballeria de línea que se hallan destacados en el Chubut.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 23.

Febrero 24 de 1888.

f 25 v 22 m. *El Comisario General.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisá á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se a principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoría del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE. 485 1|2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n20 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos á la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magnificas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la ·acion doctor don Carlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20 658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interiores, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividida en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque in erior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes.	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno

que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contra frente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9.

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicada. venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Asi es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es una verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. N°. 632—e 25 vf 26.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la

ESTACION SEVIGNÉ

(F. C. S.)

El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamada Cabaña EL BOSQUE

Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento
y carne con cuero
para los concurrentes.
Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregos, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..		2 °/.
» particulares á premio..........		5 »
» á oro a la vista.......		sin interés
» á 60 dias..........		2 °/.
» á 90 dias..........		3 »

Cobra

Por descuento de letras..............	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto..............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital suscrito..........................	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva..........................	» 1,000.000
Fondo de prevision..........................	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............................	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» 60 dias	6 »
» 90 dias	7 »
á otros plazos............	convencional

SE COBRA

[illegible] industriales con garantia real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
N 13—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 ..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.......................	3 »
Id id id a 90 dias.........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
N. perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.

2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para, el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1° Linea—Juarez á Necochea.

2° » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m 7.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran pasando por San Pedro, La Reduccion Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La linea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*. Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea sera de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La linea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde esta á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. - *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente **Don Juan Bautista Mórtola**, haciendole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mortola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887 — *J. M. Casabal*. Secretario. N. 470 – 128 v m 13

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó a sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario — Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo. N 467—f 23 v m 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888—*Angel E. Raggio*.—Secretario. N° 626 e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos — *Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales - Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario N° 639 F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 6 3—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trin con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26